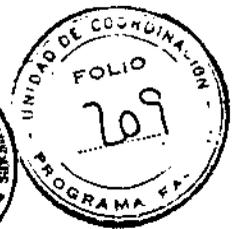
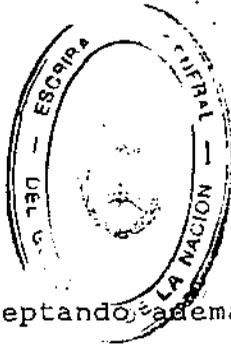




Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO

esta resolución, aceptando, además expresamente las condiciones especificadas en la Planilla Anexo II, todo ello sin perjuicio de la consideración y solución de toda otra cuestión vinculada cuyo tratamiento previo a la adjudicación determine la Autoridad de Aplicación.

LA COMISION DE TRABAJO PARA LA PRIVATIZACION (RESOLUCION MEYOSP N° 110/92) deberá efectuar el seguimiento y oportunamente informar sobre el grado de satisfacción de las condiciones mencionadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

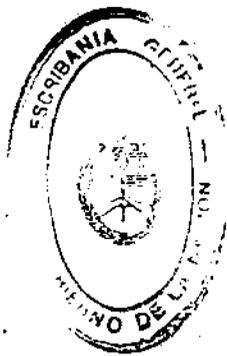
RESOLUCION N° 71

Dr. DOMINGO F. CAVALLO
MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

M.E. y
O.y.S.P.
99



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO

PLANILLA ANEXO I

DEFECTOS Y OMISIONES (Artículo 2° de la presente Resolución)

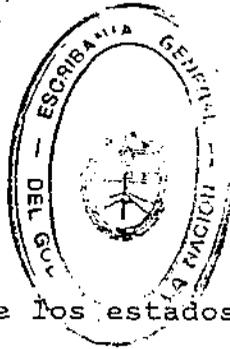
1. En Sobre N° 1 (Calificado por Resolución MEyOSP N° 1115/92)
 - Falta la firma de los representantes del oferente en hojas que integran la oferta.
 - Falta legalizar (o apostillar) el documento que instrumenta la declaración de responsabilidad sobre la operación de los servicios, formulada por CAMINHOS DE FERRO PORTUGUESES E.P. Y OTRAS - U.T.E. FERROVIAS DEL SUR
 - Falta la copia firmada de las Circulares Aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Generales.
 - Falta la Planilla Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Empresas integrantes del oferente - Porcentaje de participación de cada una).
- * Empresa CAMINHOS DE FERRO PORTUGUESES E.P.
 - . Los balances que acompaña no llevan firma profesional original ni legalización.
 - . No presenta información sobre su organización empresarial ni currícula del personal ejecutivo clave y de sus asesores permanentes.
 - . Falta la firma del Contador Público en los Cuadros de Resultados presentados.
 - . Los estados contables al 31-12-91 no están aprobados por el Gobierno de Portugal.
 - . Faltan los Informes de la Auditoría Externa.

U. y
C. y S. P.
99

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO

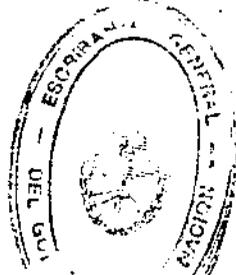
- . Las hojas de los estados contables no están firmadas.
 - . Faltan los siguientes índices económico-financieros: Endeudamiento Pasivo/Activo, Financiación de la Inmovilización, Importancia del Capital Propio, Reinversión en Bienes de Uso, Rentabilidad y Rentabilidad Patrimonial.
 - . El Anexo VI del Pliego no informa el monto de los créditos, plazos de amortización y fecha de cancelación.
- * BANCO DE FOMENTO E EXTERIOR
- . No agrega balance del ejercicio 1988. Los que se presentan de los ejercicios 1989,, 1990 y 1991 no llevan firma profesional original ni legalización.
 - . No acompaña referencias bancarias, financieras ni comerciales. (Art. 17.3.3. f).
 - . Falta la información sobre capacidad empresarial pedida en el Art. 17.3.2. inc. a) y b).
 - . No presenta cuadro detallado de resultados del ejercicio cerrado al 31-12-88.
 - . Los cuadros presentados no están firmados por Contador Público.
- * FERBRITAS EMPREENDIMIENTOS INDUSTRIAIS E COMERCIAIS S.A.
- . Se omite informar sobre las personas que integran el grupo económico (Art. 17.2.2. d).
 - . En el balance del ejercicio 1988 falta la firma del contador certificante.
 - . No se acompaña las referencias bancarias y financieras (Art. 17.3.3. f).

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O.y.S.P.
99



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO

- . Falta informe del Auditor en los estados contables al 31-12-88.
- . Faltan los siguientes índices económico-financieros: Endeudamiento Pasivo/Patrimonio Neto, Financiación de la Inmovilización, Importancia del Capital Propio, Reinversión en Bienes de Uso, Rentabilidad y Rentabilidad Patrimonial.
- * SOREFAME - SOCIEDADES REUNIDAS DE FABRICACIONES METALICAS S.A.
 - . No se informa quiénes son los accionistas con poder de control ni las personas que integran el grupo económico (Art. 17.2.2. inc.c) y d).
 - . Los balances acompañados no llevan firma original del contador certificante, ni legalización.
 - . Faltan las referencias bancarias y financieras (Art. 17.3.3. f).
 - . No presenta la currícula del personal ejecutivo clave y de los asesores permanentes.
 - . Faltan los siguientes índices económico-financieros: Endeudamiento, Financiación de la Inmovilización, Importancia del Capital Propio, Reinversión en Bienes de Uso, Rentabilidad y Rentabilidad Patrimonial.
- * TRANSPORTES AUTOMOTORES DE CUYO (T.A.C.) LTDA. S.C.
 - . Falta completar información correspondiente al Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- * SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
 - . Falta aclarar contradicciones entre las referencias

M.E. y
O.y.S.P.

99

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO

bancarias presentadas y las deudas bancarias que surgen de los estados contables.

- * FERNAVE -FORMACAO TECNICA, PSICOLOGIA APLICADA E CONSULTORIA EM TRANSPORTES E PORTOS S.A.

. La empresa se constituyó el 09-12-91: no presenta Balance de constitución.

- * GRAGLIA, PICO Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES

. Falta información para analizar la situación económico-financiera de la Sociedad de Hecho.

2. En Sobre N° 2-A (Calificados por Resolución MEyOSP N° 1433/92)

- * GRUPO DE SERVICIOS 6 (Línea BELGRANO NORTE)

Plan Empresario

- Capítulo 2 (Programa Operativo):

. Falta precisar información sobre servicios mínimos exigidos por el Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)

. El diagrama base de horarios entre los años 3 y 10 no cumple con tiempos de viaje para los servicios establecidos en el P.C.P.

. En la asignación del material rodante no se incluyen las reservas operativas.

. Falta enunciado completo de la "Programación previa a la Toma de Posesión y del Primer Año de la Concesión"

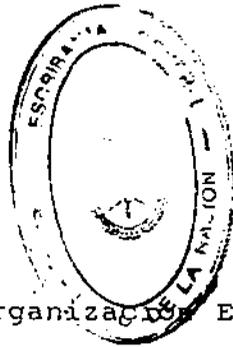
- Capítulo 3 (Plan de Mantenimiento de Vías y Obras): falta el diagnóstico acerca de las obras de arte.

M.E. y
O. y S.P.
99

ML



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO

- Capítulo 7 (Organización Empresarial): Falta información sobre las posiciones que ocupará el operador con su personal en la organización del concesionario.

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O. y S.P.
99



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO

PLANILLA ANEXO II

CONDICIONES REFERENTES A LA OFERTA FINANCIERA-SOBRE 2-B-(Artículo 2° de la presente Resolución)

Del Acta de la Comisión de Trabajo para la Privatización de fecha 29 de diciembre de 1992:

1. El análisis de la cotización parcial de cada subprograma, desagregada según las planillas de cómputos y presupuestos acompañadas o la división en ítems o tareas presentada por el oferente, permite observar que en algunos casos se han cotizado trabajos o elementos en exceso no requeridos por el Pliego, y que, en otros, los defectos de cotización responden a omisiones en relación con lo establecido por el mismo.

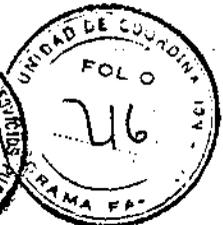
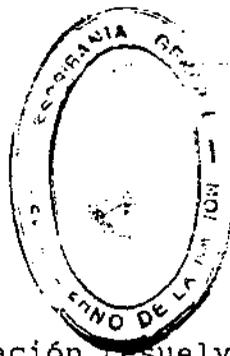
A este respecto deberá notificarse al oferente preadjudicatario que, por cuanto cada subprograma ha sido cotizado por el sistema de ajuste alzado; la preadjudicación significa la aceptación de la cotización de cada uno, y no la de las omisiones, defectos o excesos que respecto de las especificaciones del Pliego ellas contengan, razón por la cual deberá, sin modificación de la cotización del subprograma ni del cronograma de su realización, subsanar los defectos ejecutando la obra o efectuando la provisión de que se trate, de conformidad con la correspondiente documentación técnica prevista en el Pliego. En los casos de cotización de trabajos o elementos en exceso de lo requerido por el Pliego, los mismos deberán ejecutarse conforme con lo ofertado, salvo que

M.E. y
O.y.S.P.
99

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO

la Autoridad de Aplicación resuelva que son innecesarios, en cuyo caso los importes correspondientes a dichos trabajos o provisiones deberán deducirse del precio cotizado por la realización del subprograma.

- 2. El Oferente no ha cumplido el requisito establecido por el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares en su Artículo 30, último párrafo.

A este respecto deberá notificarse dicho Oferente Preadjudicatario, y declarar formalmente su aceptación como condición de adjudicación, que por cuanto la norma precitada establece que en ninguno de los años de concesión el desembolso requerido al Concedente por la ejecución del Programa de Inversiones, podrá ser superior al 12,5% del importe total del mismo, deberá, sin modificar el cronograma de su realización ni la cotización total de cada subprograma (Planilla Anexo XXXIV del P.C.P.), ni tampoco aumentar el Valor Presente total de la oferta financiera, reformular para la aprobación de la Comisión de Trabajo para la Privatización, las Planillas Anexo XXX - COTIZACION DE DESEMBOLSOS POR INVERSIONES y Anexo XXXIII - RESUMEN DE COTIZACION DE SUBSIDIO O CANON Y DESEMBOLSO POR INVERSIONES, de modo tal que en ambas, los "desembolsos" se ajusten al requisito establecido por el mencionado artículo 30 del P.C.P.

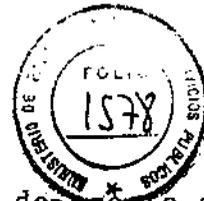
M.E. y O.yS.P.
99

[Handwritten signatures and initials]

FERROVIAS DEL SUR - U.T.E.

SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.I.C.F. * DEVI CONSTRUCCIONES S.A. * TRANSPORTES AUTOMOTORES DE CUYO LIMITADA S.C. * GRAGLIA PICCO Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES * CAMINOS DE FERRO PORTUGUESES E.P. * BANCO DE FOMENTO E EXTERIOR * FERBRITAS EMPRENDEMIENTOS INDUSTRIALES E COMERCIAIS S.A. * FERNAVE - FORMACAO TECNICA, PSICOLOGIA APLICADA E CONSULTORIA EM TRANSPORTES E PORTOS S.A. * SOREFAME - SOCIEDADES REUNIDAS DE FABRICACOES METALICAS S.A.

Nº 1333



Buenos Aires, 3 de agosto de 1993

Sres. Comisión de Trabajo
para la Privatización
At.: Ing. Jorge KOGAN

=====

S / D



At.: Programa de Inversiones

ANEXO

De nuestra mayor consideración:

Con relación a lo indicado en el punto 2 de la Planilla Anexo II de la Resolución Nº 71/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por la cual hemos resultado preadjudicatarios del Grupo de Servicios 6 (Línea Belgrano Norte) de la Licitación Pública para la Concesión de la Explotación de los Servicios Ferroviarios de Pasajeros del Area Metropolitana de Buenos Aires, cumplimos en declarar lo siguiente:

El desembolso anual requerido al concedente para la ejecución del programa de inversiones será igual al 12,5% (\$ 7.334.343,10) del monto total del programa de inversiones, el que se aplicará entre el año 1 y 8 de la concesión.

La cotización total de cada subprograma permanece inalterada con respecto a la de nuestra oferta, y el cronograma de ejecución física del programa de inversiones sólo presenta una modificación para permitir adelantar parcialmente el subprograma Nº 5 a efectos de reacondicionar el puente sobre el Río Reconquista en el primer año de la concesión en lugar de hacerlo en el año 4.

Se hace notar que el valor presente del cronograma ahora propuesto de desembolsos del concedente por el Programa de Inversiones es de \$ 36.434.374,93 y por lo tanto resulta menor que el que surge de nuestra oferta financiera original, que es de \$ 38.441.893,93.

Se adjuntan las nuevas planillas Anexo XXX/1/2 -Cotización de Desembolsos por Inversiones-; Anexo XXXIII/1 -Resumen de Cotización de Subsidio o Canon y Desembolso por Inversiones- y Anexo XXXIV/1 -Cronograma de Inversiones y Cotización Total-, las que se ajustan al requisito establecido por el Artículo 30 del P.C.P.

Ud. atentamente.

Sin otro particular, saludamos a

[Handwritten signatures and initials]

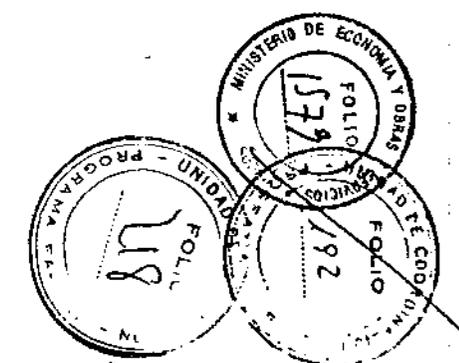
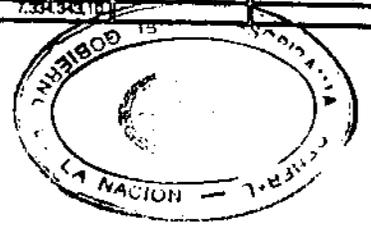
Ing. Javier PICCO

M.E. y
O.y S.P.
99

ANEXO XXXI/2
BELGRANO NORTE
PLANILLA DE COTIZACION DE DESEMBOLSOS POR INVERSIONES
(En peso: todo = 1 peso)

Nro	DESCRIPCION	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
1	Mejoramiento del Km 0 al 18	21.948.908,80	5.584.484,44	5.487.075,00	7.212.287,00	1.388.681,36	1.274.808,00					
2	Mejoramiento del Km 21 al Km 29	3.371.071,20			1.011.321,36	1.011.321,36	1.348.428,48					
3	Mejoramiento del Km 29 al Km 44	10.178.487,80					2.071.387,07	3.053.540,25	5.053.540,28			
4	Acceso de vías al torno depósito Boulogne	2.148.582,40		844.874,72	1.304.707,68							
5	Reacondicionamiento puertas (7) Ramal CC	7.598.200,00	378.148,96									
6	Construcción de tabud en Aristobulo del Valle	2.253.182,80				2.886.403,84	2.798.873,21	1.737.788,18				
7	Construcción base y edificio torno Boulogne	1.737.804,00		321.372,00	1.216.532,00	873.848,84	873.848,84	801.285,12				
8	Instalación de barreras automáticas (3)	1.788.814,00					441.703,50	441.703,50	441.703,50	441.703,50		
9	Instalación de equipo electrónico	888.544,80		888.544,80								
10	Reposición cable de señalamiento	1.108.014,00			331.804,20	442.405,60						
11	Sistema radioeléctrico troncalizado de comunicaciones operativas	2.183.283,20		331.804,20				2.183.283,20				
12	Adquisición de torno bajo piso y montaje	2.128.802,00										
13	Adquisición de grúas elevadoras electromecánicas (4)	371.700,00	371.700,00		1.000.000,00	1.128.802,00						
14	Adquisición de grúa para cambio de bogies	333.704,00										
15	Señalamiento automático Ramal CC	857.388,00		333.704,00								
TOTAL		58.874.744,80	7.334.343,10	8.008.374,72	12.278.832,24	7.334.343,10	8.638.152,10	8.317.381,28	5.488.240,78	857.388,00		
Programa de Desembolsos del Concedente (12%)		7.064.969,38	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'J. J. J.' and several other scribbles.



ANEXO

MEY
O.Y.S.P.
99

ANEXO XXXIII/1

LINEA BELGRANO NORTE

RESUMEN DE COTIZACION DEL SUBSIDIO O CANON Y DE DESEMBOLSOS POR INVERSIONES
(En pesos: 1US\$ = 1 peso)

DESCRIPCION	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
DESEMBOLSOS POR INVERSIONES	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	7.334.343,10	—	—
SUBSIDIO REQUERIDO	21.047.000,00	19.988.000,00	20.400.000,00	20.538.000,00	18.591.000,00	18.640.000,00	18.290.000,00	18.486.000,00	18.870.000,00	18.866.000,00
CANON OFRECIDO	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
DESEMBOLSO TOTAL DEL CONCEDENTE	28.381.343,10	27.320.343,10	27.734.343,10	27.872.343,10	28.925.343,10	28.974.343,10	28.624.343,10	25.820.343,10	18.870.000,00	18.866.000,00

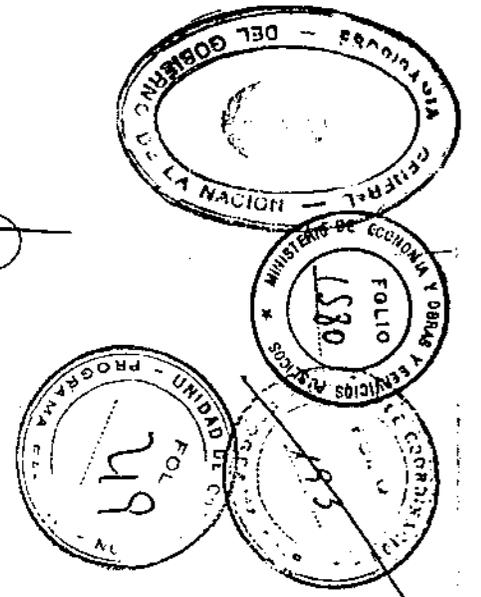
V.P.N : 148.876.395,64

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO



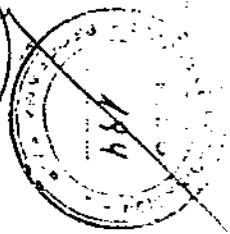
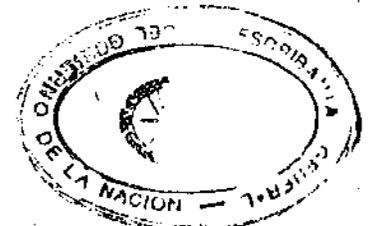
ANEXO XXXIV/1
BELGRANO NORTE
CRONOGRAMA DE INVERSIONES Y COTIZACION TOTAL

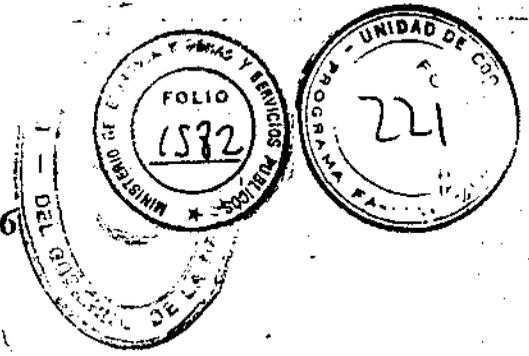
Nº	DESCRIPCION	FECHA INICIACION		FECHA TERMINACION		COTIZACION (EN PESOS)
		TRIMESTR	AÑO	TRIMESTR	AÑO	
1	Mejoramiento del Km 0 al 18	3	1	1	4	21.648.308,8
2	Mejoramiento del Km 21 al Km 29	2	3	1	5	3.371.071,8
3	Mejoramiento del Km 29 al Km 44	2	5	1	7	10.178.071,6
4	Acceso de vías al tomo depósito Boulogne	3	2	1	3	2.149.582,4
5	Reacondicionamiento puentes (7) Ramal CC	1	1	4	1	378.147,06
6	Construcción de talud en Aristobulo del Valle	2	4	2	6	7.221.015,3
7	Construcción base y edificio tomo Boulogne	3	4	1	6	2.253.162,8
8	Instalación de barreras automáticas (5)	4	2	2	3	1.737.904,0
9	Instalación de equipo electrónico	2	5	1	8	1.766.614,0
10	Reposición cable de señalamiento	2	2	3	2	689.544,8
11	Sistema radioeléctrico troncalizado de comunicaciones operativas	4	2	1	4	1.106.014,0
12	Adquisición de tomo bajo piso y montaje	1	6	4	6	2.183.283,2
13	Adquisición de gatos elevadores electromecánicos (4)	1	3	2	4	2.128.602,0
14	Adquisición de grua para cambio de boogies	3	1	3	1	371.700,0
15	Señalamiento automático Ramal CC	1	2	1	2	333.704,0
TOTAL		1	8	2	8	58.674.744,0

NOTA: Incluye IVA a tasa del 18%

[Handwritten signatures and scribbles]

ANEXO





GRUPO DE SERVICIOS 6

ANEXO XXVII

CRUCES FERROVIALES

1. Inventario de cruces ferroviarios

Como Adjunto del presente Anexo, se acompaña el listado de cruces ferroviarios existentes (a nivel, alto nivel y bajo nivel; vial y/o peatonal; público o particular).

Previo a la Toma de Posesión, el Concesionario deberá verificar y conformar dicho listado.

Dentro de los 180 días posteriores a la Toma de Posesión, el Concesionario con la colaboración de FE.ME.S.A. confeccionará el inventario definitivo que contendrá el detalle que se indica a continuación:

a) PASOS PUBLICOS QUE SE RIGEN POR LA LEY N° 2873 (MODIFICADA POR LA LEY N° 22.647)

Ubicación: Vía - Progresiva - Nombre de calle o camino.

Tipo: a nivel - bajo nivel - sobre nivel.

Uso: vial - peatonal.

Señalización: pasiva - activa (indicando si el accionamiento es manual o automático y si está relacionado con la señalización ferroviaria o semáforos viales), indicando su estado de conservación o ausencia.

Organismo vial responsable: Municipio - Dirección Provincial o Nacional.

Resoluciones habilitantes: Ordenanzas municipal - Resoluciones Provinciales o Nacionales - Resoluciones de F.A. o precedentes.

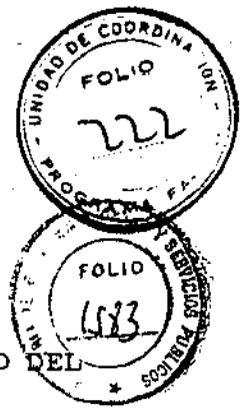
Convenios especiales: Si existieran para establecer solución de cruce transitoria o atención especial de los gastos pertinentes.

b) PASOS PARTICULARES

b.1. PASOS PARTICULARES CONSTITUIDOS MEDIANTE DERECHO REAL DE SERVIDUMBRE EN FAVOR DE PREDIO LINDERO

Ubicación: Vía - Progresiva

M.E. y
O.y.S.P.
01-99



Escritura de la servidumbre: N° - Registro Fecha.

Carácter: Permanente - Temporaria

b.2. PASOS PARTICULARES PRECARIOS CONSTITUIDOS SEGUN DECRETO DEL P.E.N. DEL 12/4/02 Y RESOLUCION S.E.T.O.P. N° 7/81.

Ubicación: Vía - Progresiva

Autorización: Según normas del P.E.N. y resoluciones de F.A.

Convenio: N° de contrato.

Concesionario: Nombre y Documento

Parcela auxiliar: Identificación catastral.

2. Legislación Vigente

El Concesionario atenderá a lo establecido en la legislación vigente:

- Ley N° 2.873: Ley General de Ferrocarriles Nacionales
- Ley N° 22.647: Cruces Ferroviales. Modificación de los artículos 5° y 17° de la Ley N° 2873
- Decreto N° 747/88: Cruces Ferroviales. Reglamentación del artículo 5°, incisos 8) y 9), de la Ley N° 2873.
- Resolución SETOP N° 7/81: Normas para Cruces entre Caminos y Vías Férreas.
- Decreto del P.E.N. del 12/04/02: Apertura y Clausura de pasos a nivel particulares.

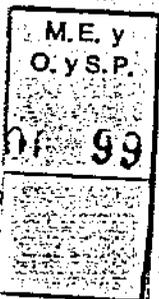
3. Regularización de pasos a nivel

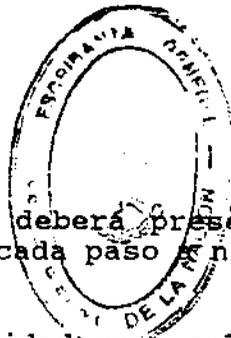
El Concedente ha resuelto destinar los recursos adicionales necesarios para adecuar los pasos a nivel existentes a lo establecido en las Normas para Cruces entre Caminos y Vías Férreas, aprobadas por Resolución SETOP N° 7/81, o las que la modifiquen.

El Concesionario deberá incorporar la señalización mediante barreras en todos los pasos en los que actualmente no las hay, y según la Resolución SETOP N° 7/81 debería haberlas; así como agregar los mecanismos de accionamiento necesarios para adecuar las barreras existentes a los requerimientos de las citadas Normas.

El mantenimiento y la operación estarán a cargo del Concesionario y no darán lugar a reajuste del subsidio.

Dentro de los 180 días posteriores a la Toma de





Posesión, el Concesionario deberá presentar a la Autoridad de Aplicación los estudios de cada paso a nivel con la solución que las Normas establecen.

El orden de prioridad para señalar con barreras los pasos a nivel será propuesto por el Concesionario y deberá contar con la aprobación de la Autoridad de Aplicación.

El Concedente determinará entonces el cronograma de desembolsos de los recursos adicionales necesarios para adecuar los cruces.

El cumplimiento y ejecución de este cronograma no podrá exceder los tres primeros años de la concesión.

Para estos recursos adicionales regirán los mismos mecanismos de contratación que para las inversiones complementarias.

M.E. y
C. y S.P.
99

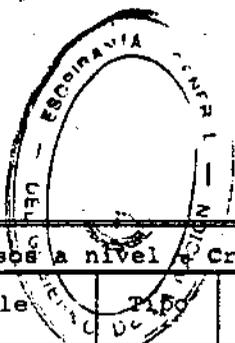


GRUPO DE SERVICIOS 6
ADJUNTO ANEXO XXVII
CRUCES FERROVIALES

Grupo de Servicios 6 - Pasos a nivel - Cruces en Alto y Bajo Nivel						
Vía	Progresiva	Calle	Tipo	Uso	Señalización	Respon- sable vial
Retiro - Villa Rosa	0/690	Autopista 9 de Julio (en construc.)	A/N	Vial	-	
Retiro - Villa Rosa	3/179	Salguero	B/N	Vial Peat.	-	
Retiro - Villa Rosa	4/048	Sarmiento	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	6/893	Pampa	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	7/575		A/N	Peat.	-	
Retiro - Villa Rosa	8/743	Udaondo	A/N	Vial Peat.	-	
Retiro - Villa Rosa	9/800	Esc. Mecáni- ca de la Armada	A/N	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	10/340	Acceso Club Policia Fed.	B/N	Vial Peat.		
Retiro - Villa Rosa	10/400	Av. Int. Cantilo	A/N	Vial		
Retiro - Villa Rosa	10/725	Av. Liber- tador	B/N	Vial Peat.	-	
Retiro - Villa Rosa	11/425	25 de Mayo	A/N	Vial Peat.	-	
Retiro - Villa Rosa	11/615	Av. Maipú	A/N	Vial Peat.	-	
Retiro - Villa Rosa	12/095		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	12/126	Santiago de Liniers	A/N	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	12/518		A/N	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	12/683		A nivel	Peat.		

M.E. y
O. y S.P.
99

[Handwritten signatures and initials]

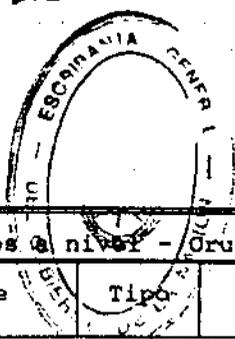


Grupo de Servicios 6 - Pasos a nivel y Cruces en Alto y Bajo Nivel						
Vía	Progresiva	Calle	Tipo	Uso	Señalización	Respon- sable vial
Retiro - Villa Rosa	12/744	Fray Justo Sarmiento	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	12/792		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	12/935		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	13/000		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	13/122		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	13/291		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	13/382	(vías del FC.Mitre)	B/N	Peat.	-	
Retiro - Villa Rosa	13/541	Ruta Pana- mericana	B/N	Vial	-	
Retiro - Villa Rosa	13/625	Laprida	B/N	Vial- Peat.	-	
Retiro - Villa Rosa	14/116	Lavalle	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	14/256		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	14/313		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	14/385		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	14/503	C. F. Melo	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	14/538		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	14/662	Av. Mitre	B/N	Vial- Peat.	-	
Retiro - Villa Rosa	14/895	Roca	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	15/011	Urquiza	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas (por clausu- rar)	
Retiro - Villa Rosa	15/118		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	15/152		A nivel	Peat.		

M.E. y
O. y S.P.

99

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



Grupo de Servicios 6 - Pasos a nivel - Cruces en Alto y Bajo Nivel						
Vía	Progresiva	Calle	Tipo	Uso	Señalización	Respon- sable vial
Retiro - Villa Rosa	15/243	San Martín	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	15/649	H. Irigoyen	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	15/848		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	15/941		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	16/062		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	16/331	Villate	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	16/675	Velez Sars- field	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	16/811		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	17/256	Carlos Calvo	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	17/808	Independen- cia	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	18/136		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	18/140		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	18/269		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	18/442	R. Obligado	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	18/887		A/N	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	19/248	Soldado de Malvinas	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	19/427		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	19/610		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	19/732		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	19/947	Perito Mo- renc	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	

M.E. y
O. y S.P.
93

[Handwritten signatures and initials]



Grupo de Servicios 6 - Pasos a nivel y Cruces en Alto y Bajo Nivel						
Vía	Progresiva	Calle	Nivel	Uso	Señalización	Responsable vial
Retiro - Villa Rosa	21/218		B/N	Peat.	-	
Retiro - Villa Rosa	21/315	Av. Marquez	A/N	Vial		
Retiro - Villa Rosa	21/315	Av. Marquez	A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	21/653	B. de Irigoyen	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	21/873		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	21/996		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	22/094	Olazabal	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	22/361		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	22/751	Sarratea	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	23/008		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	23/542	Camino del Buen Ayre	B/N	Vial	f	
Retiro - Villa Rosa	27/390		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	27/640		A nivel	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	28/530	Arricau	A nivel	Vial Peat.	Barreras manuales	
Retiro - Villa Rosa	28/893	RN Nº 202	A nivel	Vial Peat.	Barreras manuales	
Retiro - Villa Rosa	30/762	Husares	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	31/731	Villa de Mayo	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	32/093	Wilson	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	32/873	Moreno	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	33/026	C. Rivadavia	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	

M.E. y O.Y.S.P.
99

[Handwritten signatures and initials]



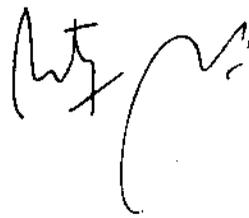
Grupo de Servicios 6 - Pasos a nivel - Cruces en Alto y Bajo Nivel						
Vía	Progresiva	Calle	Tipo	Uso	Señalización	Responsable vial
Retiro - Villa Rosa	33/523	Palermo	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	34/365	RN Nº 197	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	36/345	F. Beiró	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	36/510		A/N	Peat.		
Retiro - Villa Rosa	36/814	El Callao	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	39/015	Cura Broche-ro	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	39/962	Luis M. Dra-go	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	40/314	Duschenoi	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	41/881	Santa Rosa	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	42/228	Blanes	A nivel	Vial Peat.	Fonoluminosa	
Retiro - Villa Rosa	42/634	Oliden	A nivel	Vial Peat.	Fonoluminosa	
Retiro - Villa Rosa	43/415	L. de la Torre	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	43/630	J.R. Giménez	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	44/150	RP Nº 26	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	
Retiro - Villa Rosa	44/637	Larrea	A nivel	Vial Peat.	Fonoluminosa	
Retiro - Villa Rosa	44/925	Cabildo	A nivel	Vial Peat.	Fonoluminosa	
Retiro - Villa Rosa	47/314	Ruta Pana-mericana	A/N	Vial	-	
Retiro - Villa Rosa	47/920	San Patricio	A nivel	Vial Peat.	Cruz de San Andrés	
Retiro - Villa Rosa	48/613		A nivel	Vial Peat.	Cruz de San Andrés	
Retiro - Villa Rosa	51/434	RP Nº 25	A nivel	Vial Peat.	Barreras automáticas	

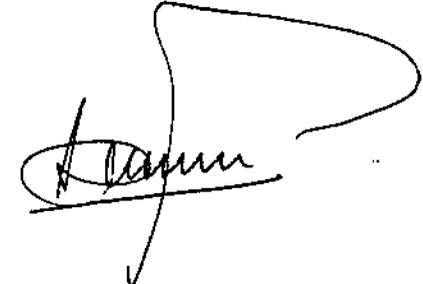
M.E. y
O. y S.P.
99

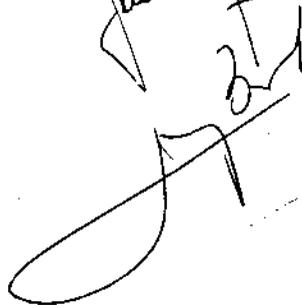
5



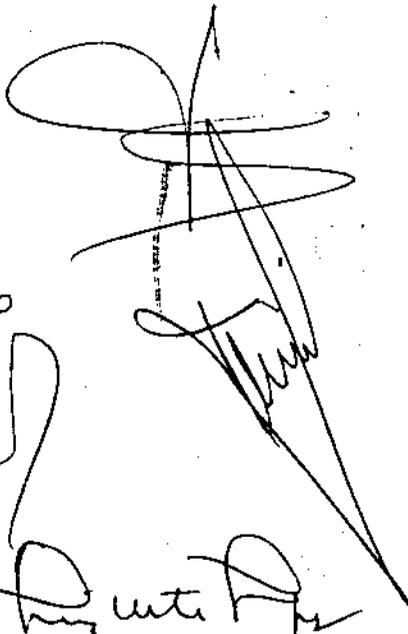
Grupo de Servicios 6 - Pasos a nivel - Cruces en Alto y Bajo Nivel						
Vía	Progresiva	Calle	Tipo de	Uso	Señalización	Respon- sable vial
Retiro - Villa Rosa	52/429	San José	A nivel	Vial Peat.	Cruz de San Andrés	

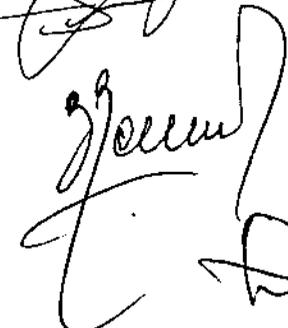


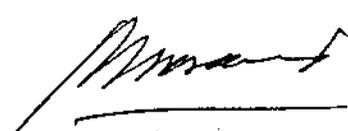
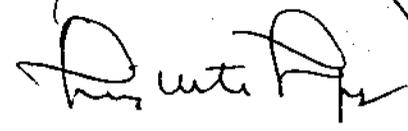


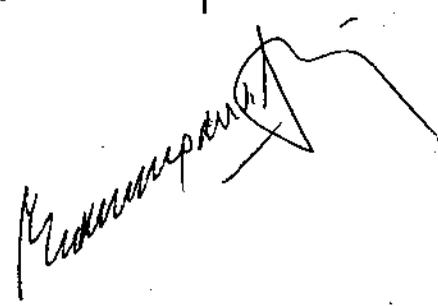




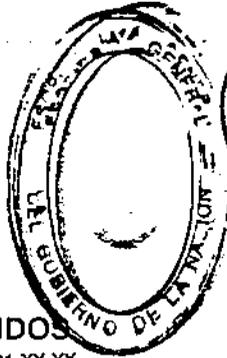




M.E.Y.
 O.Y.S.P.
 99



Orden de Servicio n.
Anexo XXVIII

GRUPO DE SERVICIOS 6
ANEXO XXVIII/1
ESTADO DE FLUIR DE FONDOS
Correspondiente al periodo 1-XX-XX al 31-XX-XX

Disponibilidad al inicio del periodo
Efectivo
Bancos

INGRESOS

Por venta de pasajes
Por alquileres
Por arrendamientos
Por concesiones
Por publicidad
Otros ingresos
Total de ingresos

DESEMBOLSOS

Pagos a proveedores
- Mantenimiento
- Energia
- Servicios
- Seguros
- Asesoramientos
- Otros

Gastos en personal
- Sueldos y jornales
- Cargas sociales
- Indemnizaciones
- Beneficios
- Otros

Gastos de financiación
- Cancelación de pasivos bancarios
- Cancelación de pasivos financieros
- Otros

Retribución por servicios
- Regalías
- Honorarios por servicios técnicos

Gastos generales
- Impuestos, tasas y contribuciones
- Publicidad y promoción
- Otros

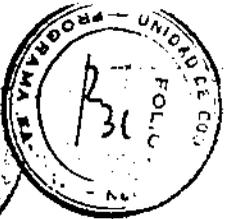
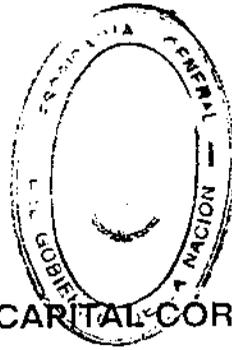
Total desembolsos

Disponibilidad al cierre del periodo
Efectivo
Bancos

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

M. E. y
O. y S. P.
53



GRUPO DE SERVICIOS 6 ANEXO XXVIII/2 ESTADO DE VARIACIONES DEL CAPITAL CORRIENTE

Correspondiente al período 1-XX-XX al 31-XX-XX

* Variación del Capital Corriente
Capital corriente al inicio del período
Aumento (disminución) de activos corrientes
(Aumento) disminución de pasivos corrientes
Aumento (disminución) del capital corriente
Capital corriente al cierre del período

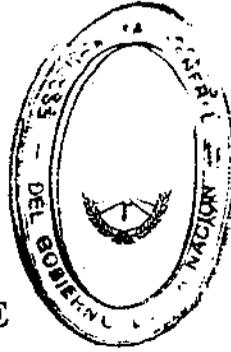
* Causas de la variación del capital corriente
Ventas corrientes
Egresos ordinarios corrientes
Otros ingresos ordinarios corrientes
Capital corriente originado en (o aplicado a)
las operaciones ordinarias
Capital corriente originado en (o aplicado a)
las operaciones extraordinarias
Capital corriente originado en (o aplicado a)
las operaciones
Aportes de capital
Nuevas deudas a largo plazo
Cobro de créditos no corrientes
Diversos

Otras causas de origen de capital corriente
Total de orígenes
Retiros del consorcio
Inversiones en activos no corrientes
Nuevos créditos no corrientes
Pago de deudas no corrientes
Diversos

Otras causas de aplicación de capital corriente
Total de aplicaciones
Aumento (disminución) de capital corriente

M. E. y
O. y S. P.
59

GRUPO DE SERVICIOS 6
ANEXO XXVIII/3
INFORMACION CONTABLE



La información contable del Concesionario incluirá una apertura de rubros según las planillas adjuntas.

El Concesionario pondrá a disposición de la Autoridad de Aplicación una copia de la información contable con periodicidad mínima trimestral y en aquellas oportunidades extraordinarias en que la misma lo solicite.

NOTA: Los códigos indicados en las planillas adjuntas son indicativos.

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
C. y S.P.
99

GRUPO DE SERVICIOS 6
ANEXO XXVIII/3 - ADJUNTO "A"
APERTURA A INCLUIR EN CUADRO DE RESULTADOS



CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1.	INGRESOS DE EXPLOTACION	
4.1.	<u>Subsidio del Estado</u>	
4.2.	<u>Ingresos ferrocarril</u>	
4.2.1.	<u>Ingresos tráfico ferroviario</u>	
4.2.1.1.	Boletos	
4.2.1.2.	Abonos	
4.2.1.3.	Excesos y Multas	
4.2.2.	<u>Ingresos de servicios y suministros a terceros</u>	
4.2.2.1.	Penje	
4.2.2.2.	Otros	
4.2.3.	<u>Prestaciones diversas</u>	
4.2.3.1.	Alquileres, licencias, arrendamientos, concesiones y publicidad	
4.2.3.1.1.	Alquiler locales	
4.2.3.1.2.	Licencias de espacios de publicidad	
4.2.3.1.3.	Publicidad	
4.2.3.1.4.	Concesiones	
4.2.3.1.5.	Arrendamientos	
4.2.3.2.	Ventas estudios, proyectos y asistencia tecnológica	
4.2.4.	<u>Otros Ingresos ferroviarios (Gastos recuperados, venta de re recuperado de seguros; etc)</u>	
4.3.	<u>Ingresos Financieros</u>	

[Handwritten signatures and initials]

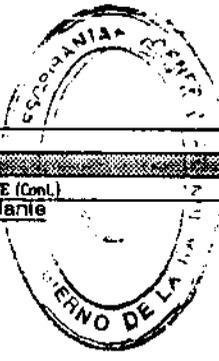
M.E. y
C. y S.P.
99



CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
5.	EGRESOS DE EXPLOTACION	
5.1	EGRESOS DE EXPLOTACION - ADMINISTRACION	
5.1.1	Administración	
5.1.1.1	Sueldos y Salarios	
5.1.1.2	Cargos Sociales	
5.1.1.3	Materiales	
5.1.1.4	Subcontratos	
5.1.1.5	Combustibles	
5.1.1.6	Lubricantes	
5.1.1.7	Gas	
5.1.1.8	Energía eléctrica	
5.1.1.9	Luz	
5.1.1.10	Comunicaciones	
5.1.1.11	Agua	
5.1.1.12	Movilidad	
5.1.1.13	Papelaría y útiles	
5.1.1.14	Fletes	
5.1.1.15	Publicidad	
5.1.1.16	Honorarios por servicios técnicos	
5.1.1.17	Impuestos	
5.1.1.18	Seguros	
5.1.1.19	Amortizaciones	
5.1.1.20	Otros	
5.1.2	Comercial	
5.1.2.1	Sueldos y Salarios	
5.1.2.2	Cargos Sociales	
5.1.2.3	Materiales	
5.1.2.4	Subcontratos	
5.1.2.5	Combustibles	
5.1.2.6	Lubricantes	
5.1.2.7	Gas	
5.1.2.8	Energía eléctrica	
5.1.2.9	Luz	
5.1.2.10	Comunicaciones	
5.1.2.11	Agua	
5.1.2.12	Movilidad	
5.1.2.13	Papelaría y útiles	
5.1.2.14	Fletes	
5.1.2.15	Publicidad	
5.1.2.16	Honorarios por servicios técnicos	
5.1.2.17	Impuestos	
5.1.2.18	Seguros	
5.1.2.19	Amortizaciones	
5.1.2.20	Otros	
5.1.2.	<u>Otras Erogaciones comunes</u>	
5.2	EGRESOS DE EXPLOTACION - LINEA DELGRAND MORTE	
5.2.1	Area Operativa	
5.2.1.1	Sueldos y Salarios	
5.2.1.2	Cargos Sociales	
5.2.1.3	Materiales	
5.2.1.4	Subcontratos	
5.2.1.5	Combustibles	
5.2.1.6	Lubricantes	
5.2.1.7	Gas	
5.2.1.8	Energía eléctrica	
5.2.1.9	Luz	
5.2.1.10	Comunicaciones	
5.2.1.11	Agua	
5.2.1.12	Movilidad	
5.2.1.13	Papelaría y útiles	
5.2.1.14	Fletes	
5.2.1.15	Publicidad	
5.2.1.16	Honorarios por servicios técnicos	
5.2.1.17	Impuestos	
5.2.1.18	Seguros	
5.2.1.19	Amortizaciones	
5.2.1.20	Otros	

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'M. E. y O. y S. P.' and other initials like 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

M. E. y
O. y S. P.
99

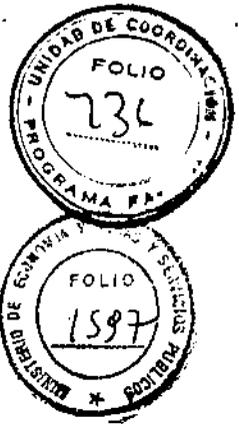
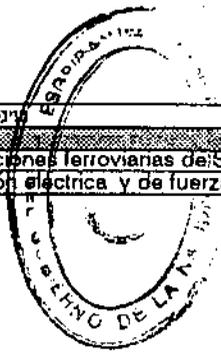


CODIGO	CONCEPTO	MONEDAS
5.2	EGRESOS DE EXPLOTACION - LINEA DELGRANO NORTE (Cont.)	
5.2.2	Area Mantenimiento de Material Rodante	
5.2.2.1	Area Mantenimiento de locomotoras	
5.2.2.1.1	Sueldos y Salarios	
5.2.2.1.2	Cargas Sociales	
5.2.2.1.3	Materiales	
5.2.2.1.4	Subcontratos	
5.2.2.1.5	Combustibles	
5.2.2.1.6	Lubricantes	
5.2.2.1.7	Gas	
5.2.2.1.8	Energia eléctrica	
5.2.2.1.9	Luz	
5.2.2.1.10	Comunicaciones	
5.2.2.1.11	Agua	
5.2.2.1.12	Movilidad	
5.2.2.1.13	Papelería y útiles	
5.2.2.1.14	Pieles	
5.2.2.1.15	Publicidad	
5.2.2.1.16	Honorarios Servicio Técnico	
5.2.2.1.17	Impuestos	
5.2.2.1.18	Seguros	
5.2.2.1.19	Amortizaciones	
5.2.2.1.20	Otros	
5.2.2.2	Area Mantenimiento de coches	
5.2.2.2.1	Sueldos y Salarios	
5.2.2.2.2	Cargas Sociales	
5.2.2.2.3	Materiales	
5.2.2.2.4	Subcontratos	
5.2.2.2.5	Combustibles	
5.2.2.2.6	Lubricantes	
5.2.2.2.7	Gas	
5.2.2.2.8	Energia eléctrica	
5.2.2.2.9	Luz	
5.2.2.2.10	Comunicaciones	
5.2.2.2.11	Agua	
5.2.2.2.12	Movilidad	
5.2.2.2.13	Papelería y útiles	
5.2.2.2.14	Pieles	
5.2.2.2.15	Publicidad	
5.2.2.2.16	Honorarios Servicio Técnico	
5.2.2.2.17	Impuestos	
5.2.2.2.18	Seguros	
5.2.2.2.19	Amortizaciones	
5.2.2.2.20	Otros	
5.2.3	Area Mantenimiento de Infraestructura ferroviaria	
5.2.3.1.1	Sueldos y Salarios	
5.2.3.1.2	Cargas Sociales	
5.2.3.1.3	Materiales	
5.2.3.1.4	Subcontratos	
5.2.3.1.5	Combustibles	
5.2.3.1.6	Lubricantes	
5.2.3.1.7	Gas	
5.2.3.1.8	Energia eléctrica	
5.2.3.1.9	Luz	
5.2.3.1.10	Comunicaciones	
5.2.3.1.11	Agua	
5.2.3.1.12	Movilidad	
5.2.3.1.13	Papelería y útiles	
5.2.3.1.14	Pieles	
5.2.3.1.15	Publicidad	
5.2.3.1.16	Honorarios Servicio Técnico	
5.2.3.1.17	Impuestos	
5.2.3.1.18	Seguros	
5.2.3.1.19	Amortizaciones	
5.2.3.1.20	Otros	

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

M.E. y
O. y S.P.
99

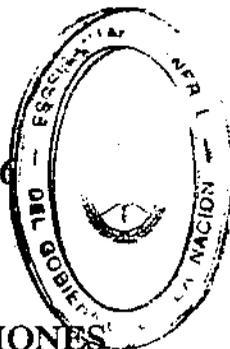
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD
5.2.4	Area Mantenimiento de Instalaciones ferroviarias de Senala de Telecomunicaciones, traccion electrica y de fuerza motri e iluminacion	
5.2.4.1.1	Sueldos y Salarios	
5.2.4.1.2	Cargos Sociales	
5.2.4.1.3	Materiales	
5.2.4.1.4	Subcontratos	
5.2.4.1.5	Consultas/Utiles	
5.2.4.1.6	Lubricantes	
5.2.4.1.7	Gas	
5.2.4.1.8	Energia electrica	
5.2.4.1.9	Luz	
5.2.4.1.10	Comunicaciones	
5.2.4.1.11	Agua	
5.2.4.1.12	Movilidad	
5.2.4.1.13	Papelaria y utiles	
5.2.4.1.14	Pictas	
5.2.4.1.15	Publicidad	
5.2.4.1.16	Reparaciones Servicio Tecnico	
5.2.4.1.17	Impuestos	
5.2.4.1.18	Seguros	
5.2.4.1.19	Amortizaciones	
5.2.4.1.20	Otros	



[Handwritten signatures and initials]
 [Illegible handwritten text]
 [Illegible handwritten text]

M.E. y
 O. y S.P.
 99

GRUPO DE SERVICIOS 3
ANEXO XXVIII/4
ESTADISTICA E INFORMACIONES



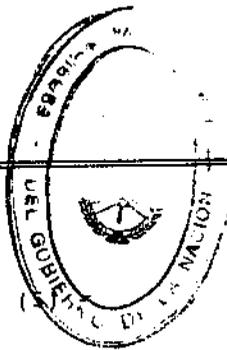
INFORMACIÓN GENERAL

Periodicidad: anual

A - INFRAESTRUCTURA	Total Línea
A.1 - Longitud de líneas de explotación no electrificadas (en Km)	
A.1.1 Con vía simple (1)	
A.1.2 Con vía doble ó múltiple (2)	
A.2 - Longitud de líneas de explotación electrificadas (en Km)	
A.2.1 Con vía simple (3)	
A.2.2 Con vía doble ó múltiple (4)	
Total (1) + (2) + (3) + (4) =	
A.3 - Longitud de vías de explotación no electrificadas (Troncales y ramales) (en Km)	
A.3.1 Troncales y ramales (vía principal) (1)	
A.3.2 Auxiliares	
A.4 - Longitud de vías de explotación electrificadas (Troncales y ramales) (en Km)	
A.4.1 Troncales y ramales (vía principal) (2)	
A.4.2 Auxiliares	
Total (excluido auxiliares) (1) + (2) =	
A.5 - Número de estaciones en explotación (cantidad)	
A.6 - Número de paradas en explotación (cantidad)	
A.7 - Número de apeaderos en explotación (cantidad)	
A.8 - Pasos a nivel (cantidad)	

M.E. y
O.y S.P.
99

1

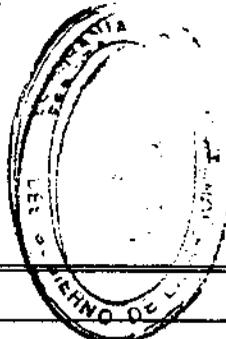


<p>A.8.2 Barreras automáticas (2) A.8.3 Señales fonoluminosas (3) A.8.4 Con Cruz de San Andrés (4) A.8.5 Sin señalización (5) A.8.6 Total (1) + (2) + (3) + (4) + (5) =</p> <p>A.9.- Pasos vehiculares (cantidad) A.9.1 Bajo nivel (1) A.9.2 Sobre nivel (2) A.9.3 A nivel (3) A.9.4 Total (1) + (2) + (3) =</p> <p>A.10 - Pasos peatonales (cantidad) A.10.1 Bajo nivel (1) A.10.2 Sobre nivel (2) A.10.3 A nivel (3) A.10.4 Total (1) + (2) + (3) =</p> <p>A.11 - Señalamiento (en Km de línea) A.11.1 Automático (1) A.11.2 Manual (2) A.11.3 Total (1) + (2) =</p> <p>A.12 - Estado de la vía (en Km) A.12.1 Muy bueno A.12.2 Bueno A.12.3 Regular A.12.4 Malo</p> <p>A.13 - Plan de Inversiones en vía (en Km) A.13.1 Renovación (1) A.13.2 Mejoramiento (2) A.13.3 Mejoramiento liviano (3) A.13.4 Total (1) + (2) + (3) =</p>	
--	--

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O.y.S.P.
99

[Handwritten mark]

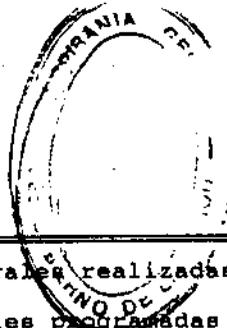


<p>B. MATERIAL RODANTE (cantidad)</p> <p>B.1 - Parque de locomotoras diesel B.1.1 Locomotoras hasta 1300 H.P. B.1.2 Locomotoras desde 1301 H.P. hasta 1700 H.P. B.1.3 Locomotoras desde 1701 H.P. hasta 2000 H.P.</p> <p>B.2 Parque de coches eléctricos motrices</p> <p>B.3 Parque de coches eléctricos remolcados, tipo R</p> <p>B.4 Parque de coches eléctricos, tipo R'</p> <p>B.5 Parque de coches motores motrices B.5.1 Parque de coches motores remolcados B.5.2 Parque de coches motores intermedios B.5.3 Parque de coches motores cabinas</p> <p>B.6 - Parque de coches remolcados B.6.1 Parque de coches clase única B.6.2 Parque de coches furgón clase única B.6.3 Parque de coches clase única cabina</p> <p>B.7 - Parque de locotractores</p> <p>B.8 - Parque de vagones de servicio interno</p> <p>B.9 - Cantidad de reparaciones programadas y realizadas en el material rodante</p> <p>B.9.1 Cantidad de reparaciones generales programadas de coches eléctricos B.9.1.1 Cantidad de reparaciones generales realizadas de coches eléctricos B.9.2 Cantidad de reparaciones generales programadas de coches remolcados</p>	
---	--

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O. y S.P.
99

[Handwritten mark]

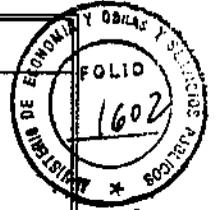
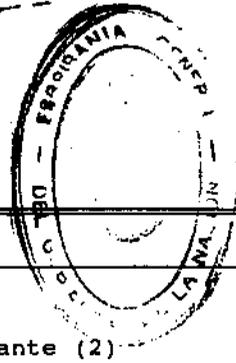


<p>B.9.2.1 Cantidad de reparaciones generales realizadas de coches remolcados</p> <p>B.9.3 Cantidad de reparaciones generales programadas de locomotoras</p> <p>B.9.3.1 Cantidad de reparaciones generales realizadas de locomotoras</p> <p>B.9.4 Cantidad de reparaciones generales programadas de coches motores y acoplados</p> <p>B.9.4.1 Cantidad de reparaciones generales realizadas de coches motores y acoplados</p> <p>B.9.5 Cantidad de reparaciones parciales programadas de coches eléctricos</p> <p>B.9.5.1 Cantidad de reparaciones parciales realizadas de coches eléctricos</p> <p>B.9.6 Cantidad de reparaciones parciales programadas de coches remolcados</p> <p>B.9.6.1 Cantidad de reparaciones parciales realizadas de coches remolcados</p> <p>B.9.7 Cantidad de reparaciones parciales programadas de locomotoras</p> <p>B.9.7.1 Cantidad de reparaciones parciales realizadas de locomotoras</p> <p>B.9.8 Cantidad de reparaciones parciales programadas de coches motores y acoplados</p> <p>B.9.8.1 Cantidad de reparaciones parciales realizadas de coches motores y acoplados</p>	
---	--

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O. y S.P.
99

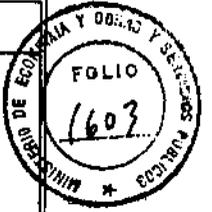
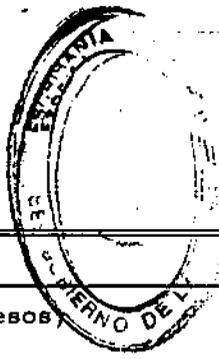
[Handwritten mark]



PERSONAL (Número de agentes)	
C.1 - Administración (1)	
C.2 - Mantenimiento material rodante (2)	
C.2.1 Supervisión	
C.2.2 Técnico	
C.2.3 Obrero	
C.2.4 Subtotal	
C.3 - Mantenimiento infraestructura e instalaciones eléctricas (3)	
C.3.1 Supervisión	
C.3.2 Técnico	
C.3.3 Obrero	
C.3.4 Subtotal	
C.4 - Operaciones (4)	
C.4.1 Supervisión e inspección	
C.4.2 Conducción (incluye ayudantes)	
C.4.3 Guardatrenes	
C.4.4 Estaciones y paradas	
C.4.5 Señaleros	
C.4.6 Guardabarreras	
C.4.7 Subtotal	
C.5 - Personal contratado	
C.6 - Total (1) + (2) + (3) + (4) =	
D. CONSUMO DE ENERGIA	
D.1 - Consumo de gas oil (en miles de litros)	
D.2 - Consumo de electricidad (en MGW)	
D.3 - Consumo de lubricantes (en litros)	

[Handwritten signatures and initials]

M.E. y
O.yS.P.
99



E. RESULTADO DE LA EXPLOTACION	
E.1 - Ingresos por explotación (en pesos)	
E.1.1 Por venta de pasajes	
E.1.2 Por otros ingresos	
E.1.3 Total de ingresos	
E.2 - Subsidio del Gobierno	
E.3 - Egresos de explotación (en pesos)	
E.3.1 Personal (incluye personal contratado)	
E.3.2 Materiales	
E.3.3 Mantenimiento por terceros	
E.3.4 Energía, combustibles y lubricantes	
E.3.5 Varios	
E.3.6 Total de egresos	
E.4 - Resultado de la explotación (en pesos)	
E.4.1 Diferencia entre ingresos y egresos explotación (sin subsidio)	
E.4.2 Diferencia entre ingresos y egresos explotación (con subsidio)	
E.5 Monto de inversiones (en pesos)	
E.5.1 Material rodante	
E.5.2 Infraestructura	
E.5.3 Otros	

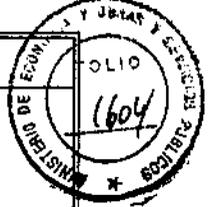
Handwritten signatures and initials, including 'Anty', 'Jm', and various symbols like a triangle and a circle with a slash.

M.E. y
C. y S. P.
99

Handwritten mark resembling the number '39'.



Periodicidad: mensual



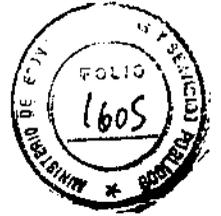
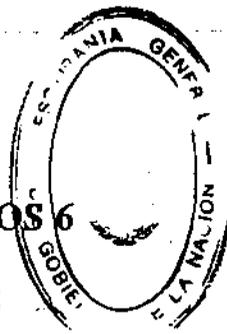
<p>A - EXPLOTACION</p> <p>A.1 - OFERTA</p> <p>A.1.1 Recorrido de trenes (en trenes - km) (*)</p> <p>A.1.1.1 Servicio eléctrico</p> <p>A.1.1.2 Servicio diesel remolcado</p> <p>A.1.1.3 Servicio diesel coches motores</p> <p>A.1.2 Recorrido de vehículos (*)</p> <p>A.1.2.1 Recorrido de locomotoras</p> <p>A.1.2.2 Recorrido de coches eléctricos</p> <p>A.1.2.3 Recorrido de coches remolcados</p> <p>A.1.2.4 Recorrido de coches motores</p> <p>B.1 - DEMANDA</p> <p>B.1.1 Pasajeros kilómetro (*)</p> <p>B.1.2 Recorrido medio de los pasajeros (*)</p> <p>B.1.3 Velocidad comercial (en Km/H) (#) (*)</p> <p>B.1.4 Formación media de los trenes eléctricos (*)</p> <p>B.1.5 Formación media de los trenes diesel remolcados (*)</p> <p>B.1.6 Formación media de los trenes diesel coche motor (*)</p> <p>B.1.7 Pasajeros promedio por tren (*)</p> <p>B.1.8 Promedio de pasajeros por coche (*)</p> <p>B.1.9 Cantidad total de asientos (*)</p> <p>B.1.9.1 En coches eléctricos (1)</p> <p>B.1.9.2 En coches remolcados (2)</p> <p>B.1.9.3 En coches motores (3)</p> <p>B.1.9.4 Total (1) + (2) + (3) =</p> <p>B.1.10 Cantidad de asientos promedio por coche</p> <p>B.1.10.1 En coches eléctricos</p> <p>B.1.10.2 En coches remolcados</p> <p>B.1.10.3 En coches motores</p> <p>B.1.11 Cantidad de boletos vendidos por estación y parada (todos llevados a boleto de ida)</p>	
---	--

(*) Detalle para cada ramal separadamente y totales por Grupo de Servicio
(#) Unicamente para los servicios parando en todas las estaciones, paradas y apeaderos

[Handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page]

M.E. y
O. y S.P.
99

39



GRUPO DE SERVICIOS 6

ANEXO XXVIII/5

ESTADISTICA E INFORMACIONES

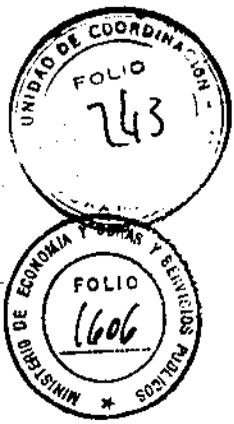
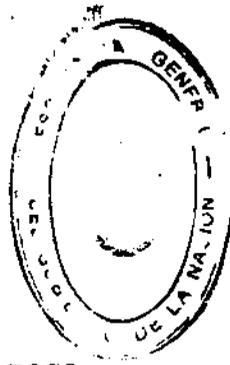
ACCIDENTES FERROVIARIOS

La Autoridad de Aplicación constituirá un banco de datos sobre accidentes ferroviarios y ferroviales y sus consecuencias. Para cada accidente, el Concesionario suministrará la siguiente información, en una planilla normalizada que será definida por la Autoridad de Aplicación dentro de los primeros 30 días a la Toma de Posesión. Las planillas serán remitidas mensualmente, reservándose la Autoridad de Aplicación el derecho de llegar a requerir información parcial, cuando lo considere necesario:

- Línea:
- Ramal:
- Hora:
- Fecha:
- Lugar:
 - * Progresiva (indicación estación, parada ó apeadero más próximo)
 - * Sentido (ascendente y/o descendente)
 - * Partido
- Tipo de tren:
 - * Suburbano
 - * Interurbano
 - * Carga
 - * De servicio interno y trabajo
- Tipo de accidente:
 - * Descarrilamiento
 - * Choque con elementos del servicio
 - . suburbano
 - . interurbano
 - . cargas
 - . servicio interno y trabajo
 - * Embestimientos:
 - . a peatones
 - . a vehículos
 - * Otros

Handwritten signatures and initials:
A large signature on the left, a star symbol, and several other initials and marks scattered across the bottom right area.

M.E. y
O. y S.P.
99



- Paso a nivel:
 - * con barrera:
 - . automática
 - . manual
 - * sin barrera:
 - . señal fonoluminosa
 - . Cruz de San Andrés

- Paso peatonal:
 - * Señal fonoluminosa
 - * Señal sonora
 - * Señal pasiva

- Pasos a distinto nivel

- Característica y consecuencia del accidente:
 - * a pasajeros del ferrocarril: sexo, edad, daño sufrido (muerto, heridas graves o leves)

 - * a peatones y ocupantes de vehículo de calle: sexo, edad, daño sufrido (muerto, heridas graves o leves)

 - * al personal ferroviario: sexo, edad, daño sufrido (muerto, heridas graves o leves)

 - * a vehículos particulares:
 - . por tipo de vehículo: automóvil, pick up, camión, taxi, tracción a sangre, transporte escolar, transporte de pasajeros, bicicleta, motos, otros.

 - . por daños producidos: destrucción total, daño importante, leve, sin daño.

 - * a vehículos ferroviarios: locomotoras, coches, coches eléctricos, coche motor, vagones, furgones, otros.

 - * instalaciones ferroviarias: señalamiento, comunicaciones, vías, edificios, barreras, etc.

 - * Otros

M.E. y
O.y.S.P.
99

[Handwritten signatures and initials]

